

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS 05-10-2018

Del seguimiento presupuestario del **COIN**, la comisión quiere destacar los siguientes puntos:

- 1.- El resultado previsto del ejercicio es muy ajustado, e incluso negativo – según el resultado final de la cartera de valores- siendo el de explotación negativo.
- 2.- La incertidumbre de la continuidad de los ingresos financieros, ya considerados en el punto anterior, incrementa la preocupación al no ser los ingresos ordinarios – por su propio concepto más recurrentes – los que equilibran el presupuesto.
- 3.- Como contrapartida a lo anterior, se reconoce como función inexcusable del COIN la regulación y el control de la profesión, y ello, a pesar de la supresión de la obligatoriedad del visado. Esto rigidiza los servicios prestados.
- 4.- La decisión de reducir el patrimonio para mantener la actividad no debe de ser más que una situación transitoria, si no ocasional, aun comprendiendo las dificultades existentes para conciliar los puntos anteriores.
- 5.- La evolución del Fondo de Inversiones Propias debe de incluirse en la hoja de seguimiento del COIN. Ya se dice en el acta que debe desglosarse en inversiones realizadas y pendientes de realizar, separación que debe aplicarse a todos los fondos.

Del seguimiento presupuestario de **Océano Azul**, la comisión quiere destacar los siguientes puntos:

- 1.- La actividad mantenida con la Xunta de Galicia es prácticamente la única existente con un grado de madurez relativo como se ha indicado en el acta correspondiente a esta reunión: “el convenio con la Xunta no se ha firmado todavía, e incluso la situación se ha enfriado desde la última reunión de esta comisión por los cambios políticos y empresariales acaecidos en este tiempo. Según informa, el consejero de la Xunta exige ahora la firma y el compromiso de los presidentes de las empresas involucradas en el Gain Business Factory Naval.”
- 2.- La trayectoria de estos últimos años y la situación de práctica inactividad actual, debe hacer pensar a la Junta de Gobierno la conveniencia de su continuidad, tanto en su actividad de aceleración como en la de financiación y tomar una decisión en un tiempo corto. La comisión es concedora del acuerdo de la JG de revisar los dos documentos que regulan las dos actividades anteriores.
- 3.- Se debe de considerar la posibilidad de cambiar los créditos participativos que el COIN ha hecho a OA y tratarlos como morosos o fallidos y así obtener la posible ventaja fiscal correspondiente.

Oviedo, 11 de octubre de 2018